



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1 85 9**

-MFyDH-2025

SAN JUAN,

26 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° 600-000729-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones la Subsecretaria de Promoción Social, solicita la compra de un (01) camión liviano biturbo diesel con ruedas traseras duales caja con baranda alta, una (01) camioneta pick up 4x4 doble cabina y una (01) camioneta pick up 4x4 cabina simple, para el traslado del personal y elementos necesarios, con el fin de asistir a pequeños grupos poblacionales, en situación de riesgo inmediato o vulnerabilidad social, a fin de efectivizar el trabajo que se lleva a cabo por este Ministerio, a través del área a su cargo, en el marco de Modalidad de Contratación de Compra Cerrada.

Que a fs. 03 obra el visto bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano y el visto bueno del Señor Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda.

Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Ejecución del Gasto firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero.

Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, artículo 13 ss y cc, y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 20 ss y cc y Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo I la presente resolución.

Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la compra de un (01) camión liviano biturbo diesel con ruedas traseras duales caja con baranda alta, una (01) camioneta pick up 4x4 doble cabina y una (01) camioneta pick up 4x4 cabina simple, para el traslado del personal y elementos necesarios, con el fin de asistir a pequeños grupos poblacionales, en situación de riesgo inmediato o vulnerabilidad social, a fin de efectivizar el trabajo que se lleva a cabo por este Ministerio, a través de la Subsecretaria de Promoción Social, en el marco de Modalidad de Contratación de Compra Cerrada, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, artículo 13 ss y cc, y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 20 ss y cc y Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento del presente, por la suma de pesos ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos con 00/100 (\$ 174.478.200,00), con cargo a la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro

Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 4 – Bienes de Uso – 4.3.02 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación – Presupuesto Año 2025.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL
luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA DE Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

[Signature]
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El Ministerio de Familia y Desarrollo Humano a través de la Subsecretaría de Promoción Social, dependiente del con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 600-000729-2025-EXP-GC.

Presupuesto Oficial: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$174.478.200,00)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra: Camión liviano Biturbo diésel, 4 cilindros 2998 m3. 170 cv de potencia con ruedas traseras duales, Cabina simple, garantía de fabrica por el termino de 1 año a partir de su entrega, caja con bandadas altas rebatibles y desmontable: construidas en chapa plegada y eléctricamente soldadas de los siguientes espesores: piso 1/8". baranda, frente y puertas 2 mm, parrilla bajo piso en travesaño plegado de 3/16 de espesor pintada con base epoxi y pintura poliuretánica industrial, color blanco, volumen : 5mt3, dimensiones aproximadas: largo 3900 mm, ancho int. 2000mm, alto 650mm. Una Camioneta Pick Up 4 x 4 doble cabina, 2,4 TDI, caja 6 velocidades manual, la unidad debe contar con garantía de fabrica por el termino de 5 años o cuando el kilometraje ascienda a 150.000 kilómetros, lo que suceda primero. Una Camioneta Pick Up 4x4 cabina simple 2,4 TDI, caja 6 velocidades manual, la unidad con garantía de fabrica por el termino de 5 años o 150.000 kilómetros, lo que suceda primero, todos 0 kilómetros.

El proveedor asume la obligación de Incluir transferencia en Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Cédula y formulario, alistamiento, impuestos u homologación Nacional o Provincial que corresponda, para el traslado del personal y elementos necesarios, asistiendo a pequeños grupos poblacionales, en situación de riesgo inmediato o vulnerabilidad social, a fin de efectivizar el trabajo que se lleva a cabo a través de la Subsecretaría de Promoción Social, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gov.ar/.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos ochocientos mil con 00/100 (\$ 800.000,00.-).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N.º de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.

La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

La/s ofertas económicas conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A, su Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La validez del mail, de referencia se encuentra condicionada a la circunstancia de que el envío se efectúe desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N°2149/2022 MHyF-2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

ARTÍCULO 7°: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo, mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerse al CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caucción con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E. o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
- b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caucción con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

COPIA DEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y Desarrollo Humano


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La evaluación de las ofertas se realizará conforme criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas. A fin de elegir el mejor oferente, se tendrá en cuenta la relación precio/calidad del producto. La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, la entrega de los bienes objeto de la presente contratación será por pedido de la Subsecretaría de Promoción Social, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano a la persona indicada por la titular de esta Subsecretaría o Autoridad que corresponda, y/o lugar que la misma indique, dentro de los 30 días hábiles, posteriores a la adjudicación.

Los gastos de fletes, acarreos, como así también las reparaciones que pudieran ser necesarias por roturas y/o deterioro que sufran los bienes en el transporte hasta el momento de ser recibidos e incluido transferencia en Registro Nacional del Automotor, Cedula, Titulo, Formulario, Alistamiento, Impuestos u homologación Nacional o Provincial que correspondiere, serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Familia y Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 14°: MUESTRAS

Se deberán presentar muestras de los renglones que se cotizan. Las mismas serán presentadas ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1° piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta 2 (dos) días antes de la fecha de apertura, de 08:00 a 13:00 horas.

Toda presentación de muestra debe cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, las cuales deben ser presentadas por catálogo, indicando la contratación a la cual corresponden, número de expediente, renglón al que se refiere, marca, modelo y especificaciones técnicas. Las mismas deberán ser entregadas mediante Remito Oficial; este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras.

Queda a consideración de la Comisión evaluadora, realizar pruebas de los vehículos durante la etapa evaluatoria

ARTICULO 15°: RESCISION, CAUSALES. MULTAS.

El Organismo contratante podrá rescindir el contrato en cualquier momento a causa del o los incumplimientos producidos a causa del oferente, cualquiera sea el estado de ejecución del mismo. Esta rescisión deberá ser comunicada al oferente mediante correo electrónico oficial mencionado en el Artículo 1° de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Las causales de rescisión pueden ser

1. Incumplimiento en la presentación de los días, plazos, forma y cantidades de entrega que el organismo contratante estipule

2. Incumplimiento en la presentación de los artículos adjudicados. En el caso que el oferente presentará el mismo producto en una mayor presentación que la adjudicada, podrá ser aceptada a criterio del Ministerio, pero no dará lugar al oferente a disminuir las cantidades totales máximas adjudicadas
3. Variación de las marcas adjudicadas
4. Cualquier otro acto, circunstancia u omisión a causa del oferente, que perjudique las funciones esenciales del Ministerio

Sin perjuicio de la rescisión, referida anteriormente, el organismo contratante podrá aplicar multas en los pagos que tuviese pendientes de libramiento a favor del oferente en virtud de este contrato, por montos que vayan desde 2% al 5% de cada uno de ellos

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Carlos Platero
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

26 JUN 2025

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra: Camión liviano Biturbo diésel, 4 cilindros 2998 m3, 170 cv de potencia con ruedas traseras duales, Cabina simple, garantía de fábrica por el termino de 1 año a partir de su entrega, caja con barandas altas rebatibles y desmontable: construidas en chapa plegada y eléctricamente soldadas de los siguientes espesores: piso 1/8", baranda, frente y puertas 2 mm, parrilla bajo piso en travesaño plegado de 3/16 de espesor pintada con base epoxi y pintura poliuretánica industrial, color blanco, volumen : 5m3, dimensiones aproximadas: largo 3900 mm, ancho int. 2000mm, alto 650mm. Una Camioneta Pick Up 4 x 4 doble cabina, 2,4 TDI, caja 6 velocidades manual, la unidad debe contar con garantía de fábrica por el termino de 5 años o cuando el kilometraje ascienda a 150.000 kilómetros, lo que suceda primero. Una Camioneta Pick Up 4x4 cabina simple 2,4 TDI, caja 6 velocidades manual, la unidad con garantía de fábrica por el termino de 5 años o 150.000 kilómetros, lo que suceda primero, todos 0 kilómetros.

El proveedor asume la obligación de Incluir transferencia en Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Cedula y formulario, alistamiento, impuestos u homologación Nacional o Provincial que corresponda, para el traslado del personal y elementos necesarios, asistiendo a pequeños grupos poblacionales, en situación de riesgo inmediato o vulnerabilidad social, a fin de efectivizar el trabajo que se lleva a cabo a través de la Subsecretaria de Promoción Social, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA:

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, ORDEN DE COMPRA

Nº

OBJETO DEL CONTRATO: El presente llamado tiene por objeto la compra de 1 camion liviano biturbo diesel, 1 camioneta Pick up diesel 4x4 doble cabina y 1 camioneta Pick up diesel 4x4 cabina simple

NOMBRE DEL OFERENTE:

CUIT:

RENGLÓN	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	Precio Unitario	Total	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Camión 0 km liviano Biturbo diésel, 4 cilindros 2998 m3, 170 cv de potencia con ruedas traseras duales, Cabina simple, garantía de fábrica por el termino de 1 año a partir de su entrega, caja con barandas altas rebatibles y desmontable: construidas en chapa plegada y eléctricamente soldadas de los siguientes espesores: piso 1/8", baranda, frente y puertas 2 mm, parrilla bajo piso en travesaño plegado de 3/16 de espesor pintada con base epoxi y pintura poliuretánica industrial, color blanco, volumen : 5m3, dimensiones aproximadas: largo 3900 mm, ancho int. 2000mm, alto 650mm.	1					
	2	Transferencia en Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Cedula y formulario, alistamiento, impuestos u homologación Nacional o Provincial que corresponda	1					
TOTAL RENGLÓN 1			TOTAL					
TOTAL GENERAL RENGLÓN 1 en Letras								

RENGLÓN	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	Precio Unitario	Total	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	Una Camioneta 0 km Pick Up 4 x 4 doble cabina, 2,4 TDI, caja 6 velocidades manual, la unidad con garantía de fábrica por el termino de 5 años o 150 000 kilómetros, lo que suceda primero	1					
	2	Transferencia en Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Cedula y formulario, alistamiento, impuestos u homologación Nacional o Provincial que corresponda	1					
TOTAL RENGLÓN 2			TOTAL					

REGLÓN	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	Precio Unitario	Total	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1	Camioneta 0 km Pick Up 4x4 cabina simple 2.4 TDI, caja 5 velocidades manual. La unidad con garantía de fábrica por el término de 5 años o 150 000 kilómetros, lo que suceda primero	1					
	2	Transferencia en Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Cedula y formulario, alistamiento, impuestos u homologación Nacional o Provincial que corresponda	1					
TOTAL REGLÓN 3			TOTAL					
TOTAL GENERAL REGLÓN 3 : en Letras								

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
GRACIELA LUNA
 SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
 Min. de la Familia y del
 Desarrollo Humano

Carlos Platero
PROF. CARLOS PLATERO
 Ministro de Familia y Desarrollo Humano